



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

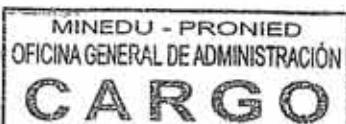
INFORME N° 993 -2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA

A : Sra. JUANA ABIGAEL MANDUJANO RAMOS
Jefe (e) de la Oficina General de Administración

Asunto : Evaluación del segundo semestre de la Ejecución del Plan Anual de
Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura, Ejercicio
Fiscal – 2015

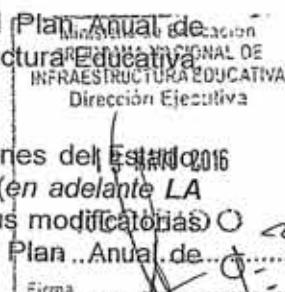
Referencia : Plan Anual de Contrataciones 2015

Fecha : 12 MAY 2016



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa correspondiente al 2do. Semestre del Ejercicio Fiscal 2015.

El presente informe se sustenta en lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado 2016 aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus respectivas modificatorias (en adelante LA LEY), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias (en adelante EL REGLAMENTO); y, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, (en adelante LA DIRECTIVA).



1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2015-MINEDU, de fecha 20 de enero del 2015, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2015", en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° de LA LEY.
- 1.2 El PAC 2015 fue elaborado producto de la consolidación de los cuadros de necesidades formulados por las áreas usuarias de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Procesos de Selección	Siglas	Bienes	Servicios	Obras	Total	Monto s/.
LICITACION PUBLICA	LP					
CONCURSO PUBLICO	CP		1		1	10,709,420.34
ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADP					
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADS					
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	AMC		1	1	2	250,776.37
TOTALES		0	2	1	3	10,960,196.71

Con 3 procesos de selección por un monto estimado de S/. 10'960196.71, comprendiendo 1 procesos para el rubro de obras y 2 procesos para el rubro de servicios.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.
- 2.3 Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones
- 2.4 Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 07 de enero 2015, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2015, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral.

3. MODIFICACIONES DEL PAC:

- 3.1 Durante el 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 2015, el PAC ha sido modificado en diecinueve (19) oportunidades; con las cuales se realizó la inclusión de 126 procesos de selección, por un monto de S/. 1,441'177,114.23 y la exclusión de 10 procesos de selección, por un monto de S/. 16'636,790.14.
- 3.2 Las Resoluciones que aprobaron las referidas modificaciones del PAC, se encuentran debidamente justificadas con los requerimientos formulados por las áreas usuarias, siendo que para el caso de las inclusiones además se garantizó la disponibilidad presupuestal con las certificaciones de crédito presupuestario emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme al detalle a continuación:
 - ROGA N° 070-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha del 24 de junio del 2015, aprobó la vigésima cuarta modificación del PAC, de conformidad con el artículo 9¹ del Reglamento, la misma que fue publicada a través del SEACE el 24 de junio del 2015, modificación que incluyó diez (10) procesos de selección y un (01) exclusión.
 - ROGA N° 077-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 07 de Julio de 2015, aprobó la vigésima quinta modificación del PAC, fue publicada a través del SEACE el 07 de Julio de 2015, modificación que incluyó seis (06) procesos de selección.
 - ROGA N° 081-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 14 de Julio de 2015, aprobó la vigésima quinta modificación del PAC, fue publicada a través del SEACE el 14 de Julio de 2015, modificación que incluyó seis (06) procesos de selección y un (01) exclusión.
 - ROGA N° 087-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de Julio de 2015, aprobó la vigésima sexta modificación del PAC, y fue publicada el 27 de Julio de 2015 a través del SEACE, modificación que incluyó seis (06) procesos de selección.

¹ Artículo 9^o. – Modificación del Plan Anual de Contrataciones

(...)El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016
Año de la consolidación del Mar de Grau

- ROGA N° 183-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha del 27 de noviembre del 2015, se aprobó la trigésima octava modificación del PAC, y fue publicada a través del SEACE, fecha del 27 de noviembre del 2015, modificación que incluyó un (01) proceso de selección.
- ROGA N° 194-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha del 23 de diciembre del 2015, se aprobó la trigésima novena modificación del PAC, y fue publicada a través del SEACE, fecha del 23 de diciembre del 2015, modificación que incluyó doce (12) procesos de selección.
- ROGA N° 197-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha del 23 de diciembre del 2015, se aprobó la cuadragésima modificación del PAC, y fue publicada a través del SEACE, fecha del 23 de diciembre del 2015, modificación que incluyó un (01) proceso de selección.
- ROGA N° 205-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha del 31 de diciembre del 2015, se aprobó la cuadragésima primera modificación del PAC, y fue publicada a través del SEACE, fecha del 31 de diciembre del 2015, modificación que incluyó un (01) y excluyó ocho (08) procesos de selección.

3.3 Las modificaciones antes expuestas se detallan en los Anexos N°1 y N°2, de Inclusiones y Exclusiones, respectivamente, los cuales forman parte del presente informe; no obstante, para una mejor apreciación, se resume de la siguiente manera:

CUADRO N° 1
PROCESOS DE SELECCIÓN PAC 2015 Y MODIFICACIONES AL 2do.
SEMESTRE

Tipo de Proceso	Objeto de la Contratación	INCLUSIONES EN EL SEGUNDO SEMESTRE			
		CONVOCADOS		NO CONVOCADOS	
		CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
ADP	Bienes	5	1'441,221.06		
	Consultoría de Obras	1	350,519.71		
	Servicios	7	2'278,759.16		
	Obras			1	1'773,336.43
ADS	Bienes	5	486,945.30		
	Consultoría de Obras	3	354,805.33		
	Obras	7	1'976,618.72	1	234,631.06
	Servicios	25	2'012,982.17	1	121,500.00
AMC	Bienes	1	85'422,846.34		
	Obras	3	135,268.17		
CP	Consultoría de Obras	11	10'889,337.65		
	Servicios	1	627,285.00		
LP	Bienes	8	493'964,425.98	1	42'096,500.00
	Obras	13	203'638,344.97	2	2'550,727.78
UPI	Bienes	4	12'723,141.27		
	Servicios	2	42'239,628.46		
PEC	Bienes	1	142'269,560.00		
	Servicios	21	12'368,498.62		
RES	Consultoría de Obras	1	216,766.00		
	Obras	2	71'710,011.00		
NO CONVOCADOS	Bienes	1	42'096,500.00		
	Obras	4	13'852,126.30		
	Servicios	1	121,500.00		
TOTAL		126	1'141,177,114.23	06	11'844,158.81



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRONED
Folio: 92
Abastecimiento
92

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016
Año de la consolidación del Mar de Grau

Al respecto, cabe señalar que; que para el segundo semestre se incluyeron ciento (126) procesos de selección, y se excluyeron diez (10) procesos de selección de los cuales cinco (05) procesos corresponden al primer semestre y cinco (05) al segundo semestre.

3.4 En ese sentido cabe indicar que a nivel de tipos de procesos de selección programados durante el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2015 (por el monto que involucra la contratación), la mayor cantidad de procesos incluidos corresponden a Adjudicaciones Directas Selectivas con cuarenta (40) procesos, seguido de los Procesos Especiales de Contrataciones, con veintidós (22) procesos. Asimismo, se incluyeron veintiún (21) Licitaciones Públicas, trece (13) Adjudicaciones Directa Pública, doce (12) Concursos Públicos, seis (06) Licitaciones Públicas Internacionales, tres (03) Adjudicaciones de Menor Cuantía y tres (03) Régimen Especial. Excluyéndose durante el segundo semestre, diez (10) procesos de selección.

4. PROCESOS CONVOCADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2015:

Dentro del segundo semestre se programó la convocatoria de ciento treinta y uno (131) procesos de selección, de los cuales se convocaron ciento veinte (120) procesos de selección, no se convocaron seis (06) procesos de selección y se excluyeron cinco (05) procesos de selección.

CUADRO N° 2
CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS EN EL 2do. SEMESTRE

Tipo de Proceso	Objeto de la Contratación	INCLUSIONES EN EL SEGUNDO SEMESTRE			
		CONVOCADOS		NO CONVOCADOS	
		CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
ADP	Bienes	5	1'441,221.00		
	Consultoría de Obras	1	350,519.71		
	Servicios	7	2'278,759.18		
	Obras			1	1'773,336.43
ADS	Bienes	5	486,945.30		
	Consultoría de Obras	3	354,805.33		
	Obras	7	1'976,618.72	1	234,631.06
	Servicios	25	2'012,982.17	1	121,500.00
AMC	Bienes	1	85'422,846.34		
	Obras	3	135,288.17		
CP	Consultoría de Obras	11	10'889,337.65		
	Servicios	1	627,268.00		
LP	Bienes	8	493'964,425.98	1	42'096,500.00
	Obras	13	203'638,344.97	2	2'550,727.78
LPI	Bienes	4	12'723,141.27		
	Servicios	2	42'239,826.46		
PEC	Bienes	1	142'269,560.00		
	Servicios	21	12'368,498.62		
RES	Consultoría de Obras	1	216,766.00		
	Obras	2	71'710,011.00		
NO CONVOCADOS	Bienes	1	42'096,500.00		
	Obras	4	13'852,126.30		
	Servicios	1	121,500.00		
TOTAL		125	1'141,177,114.23	06	11'844,158.81

Considerándose la programación de diferentes procesos de selección dentro de las cuales destaca la inclusión de Adjudicaciones Directa Selectiva, con cuarenta (40) procesos de monto total estimado de S/ 4'831,351.52, que representa el 32% de los cantidad de procesos programados dentro del segundo semestre, sin embargo los montos más significativos corresponden a los procesos de Licitación Pública, con valor estimado total de S/ 697'602,770.95, que representan el 61% del monto total de procesos incluidos en el segundo semestre en el PAC.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016
Año de la consolidación del Mar de Grau

5. ANALISIS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley, concordante con el Artículo 8º de su Reglamento, y sobre la base de la consolidación de los cuadros de necesidades formulados por las áreas usuarias, se elaboró el Plan Anual de Contrataciones – PAC para la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Año Fiscal 2015, considerando que para el segundo semestre se programó ciento treinta y uno (131) procesos de selección, con cargo a recursos aprobados en el PIA y PIM, para ejecutar las actividades previstas en el POI 2015.

En relación con lo anterior, es preciso señalar que en el segundo semestre se realizaron diecinueve (19) modificaciones al PAC, mediante los cuales se realizaron la inclusión de ciento treinta y un (131) y excluyéndose diez (10) procesos de selección, de los cuales solo cinco (05) procesos de selección corresponden a la ejecución del primer semestre y cinco (05) procesos a la ejecución del segundo semestre.

Asimismo de los ciento veintiséis (126) procesos de selección que continuaron en la ejecución del segundo semestre, se evidencia que tuvieron el siguiente comportamiento de acuerdo al siguiente resumen:

CUADRO N° 3
EJECUCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN 2015

Tipo de Proceso	Objeto	Programados PAC Segundo Semestre		Procesos Convocados							
		Convocados PAC		En Buena Pro		Desierto / Nula / Cancelados		No convocados			
		Cant	Valores	Cant	Valor Referencial	Cant	Valores	Cant	Valores	Cant	Valores
ADP	Bienes	5	1'441,221.06	5	1'441,221.06	4	1'131,952	1	309,269.06	0	0
	Consultoría de Obras	1	350,519.71	1	350,519.71	1	350,519.71	-	-	-	-
	Servicios	7	2'278,759.18	7	2'278,759.18	6	1'883,661.17	1	395,008.01	-	-
	Obra	1	1,773,336.43	-	-	-	-	-	-	1	1,773,336.43
ADS	Bienes	5	486,945.30	5	486,945.30	5	486,945.30	-	-	-	-
	Consultoría de Obras	3	354,805.33	3	354,805.33	2	273,903.99	1	80,811.34	-	-
	Obras	8	2'211,249.78	7	1'976,618.72	4	929,944.30	3	1,046,674.42	1	234,631.00
	Servicios	26	2'134,482.17	25	2'012,982.17	22	1'603,499.55	1	155,838.19	1	121,500.00
AMC	Bienes	1	85'422,646.34	1	85'422,646.34	1	85'422,646.34	-	-	-	-
	Obras	2	135,288.17	2	135,288.17	2	135,288.17	-	-	-	-
CP	Consultoría de Obras	11	10'889,337.65	11	10'889,337.65	10	9'826,546.82	1	1'060,790.83	-	-
	Servicios	1	627,288.00	1	627,288.00	1	627,288.00	-	-	-	-
LP	Bienes	8	493'964,425.98	8	493'964,425.98	5	169'551,549.67	3	324,312,876.31	1	42'096,500.00
	Obras	13	203'638,344.97	13	203'638,344.97	12	200'842,387.81	-	-	2	2'550,727.78
LPI	Bienes	4	12'723,141.27	4	12'723,141.27	3	10'282,544.43	-	-	-	-
	Servicios	2	42'239,628.46	2	42'239,628.46	2	42'239,628.46	-	-	-	-
PEC	Bienes	1	142'269,560.00	1	142'269,560.00	1	142'269,560.00	-	-	-	-
	Servicios	21	12'368,498.62	21	12'368,498.62	10	5'283,694.59	11	7'064,804.03	-	-
RES	Consultoría de Obras	1	216,766.00	1	216,766.00	-	-	1	216,766.00	-	-
	Obras	2	71'710,011.00	2	71'710,011.00	-	-	1	66'929,437.00	-	-
TOTAL	-	126	1'141'177,144.23	120	1'085,106,987.93	91	673,263,850.41	24	401,592,365.19	6	56'070,126.30



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
Administración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

Folio N° 91

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Nota: todos los montos contemplados se encuentran expresados en nuevos soles.

5.1 Del análisis del PAC modificado por monto referencial, podemos determinar que las Licitaciones Públicas son las que comprometen el mayor monto, llegando a la suma de S/ 697'602,770.95, seguidamente de los Procesos Especiales por el monto de S/ 154'638,058.62, la Adjudicación de Menor Cuantía por el monto S/ 85'558,134.51, Régimen Especial por el monto de S/. 71'926,777.00, la Licitación Pública Internacional por el monto de S/ 54'962,769.73, la Adjudicación Directa Selectiva por el monto de S/ 4'831,351.52, Adjudicación Directa Pública con el monto de S/ 4'070,499.95.

5.2 De los ciento treinta y un (131) procesos programados en el segundo semestre, se convocaron hasta el mes de Diciembre, ciento veinte (120) procesos de selección, de los cuales representa a la fecha el 96.03% de ejecución del PAC en el segundo semestre; considerando que se otorgaron la buena pro de noventa y uno (91) procesos de selección por un monto total de S/. 673,243,850.41, cinco (05) procesos de selección en tránsito de otorgar la buena pro en el segundo semestre, por un valor referencial de S/. 10,270,772.33, y diecinueve (19) procesos de selección declarados desiertos por un valor referencial de S/. 121,460,697.96, cuatro (04) procesos declarados nulos por un valor referencial de S/. 279,698,440.75 y un (01) proceso cancelado por un valor referencial de S/. 277,388.29. Por otro lado, se realizó la exclusión de cinco (05) procesos de selección considerados para la programación del primer semestre y cinco (05) procesos de selección considerados para el segundo semestre.

1. CONCLUSIONES:

6.1 El PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobó en el segundo semestre dentro del plazo establecido en normatividad de contrataciones; durante el segundo semestre fue modificado en diecinueve (19) oportunidades, obteniendo ciento veinte (126) procesos de selección, con un monto estimado de S/. 1,141'177,144.23.

6.2 La Unidad de Abastecimiento, ha cumplido con publicar el PAC y sus respectivas modificaciones en el SEACE, en los plazos establecidos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.3 Al 31 de Diciembre del 2015, se han convocado ciento veinte (120) procesos de selección del PAC, de los ciento treinta y un (131) procesos de selección programados en el segundo semestre 2015, lo cual representa una ejecución de un 92 % del PAC.

Cabe señalar que; de los ciento treinta y un (131) procesos de selección programados en el segundo semestre, a la fecha se ha realizado la convocatoria de ciento veinte (120) procesos de selección, seis (06) no fueron convocados y se excluyeron cinco (5), obteniendo una ejecución del PAC de 92% de los procesos programados en el segundo semestre, desprendiéndose el siguiente detalle:

- Trece (13) Adjudicaciones Directas Públicas convocadas, que representa un 9.24% de los procesos programados en el PAC 2015, al segundo semestre.
- Cuarenta (40) Adjudicaciones Directas Selectivas convocadas, que representa un 30.54% de los procesos programados en el PAC 2015, al segundo semestre.
- Tres (03) Adjudicaciones de Menores Cuantías convocadas, que representa un 2.30% de los procesos programados en el PAC 2015, al segundo semestre.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016
Año de la consolidación del Mar de Grau

- Doce (12) Concursos Públicos convocadas, que representa un 9.16% de los procesos programados en el PAC 2015, al segundo semestre.
- Dieciocho (18) Licitaciones Públicas convocadas, que representa un 13.74% de los procesos programados en el PAC 2015, al segundo semestre.
- Dieciséis (16) Concursos Públicos convocados, que representa un 6.17% de ejecución del PAC 2015, al segundo semestre.
- Seis (06) Licitaciones Públicas Internacionales convocadas, que representa un 4.58% de los procesos programados en el PAC 2015, al segundo semestre.
- Veintidós (22) Procesos Especiales de Contratación convocadas, que representa un 16.79% de los procesos programados en el PAC 2015, al segundo semestre.
- Finalmente, tres (03) Regímenes Especiales convocadas, que representa un 2.29% de ejecución del PAC 2015, al segundo semestre.

No obstante, cabe señalar que; a la fecha se han realizado la convocatoria de ciento veinte (120) procesos de selección y cinco (05) exclusiones a razón de la cantidad total programada en el segundo semestre del PAC 2015. Respecto a los procesos convocados es preciso señalar que se han otorgado la Buena Pro a noventa y un (91) procesos de selección, cantidad que representa una ejecución del Plan Anual de Contrataciones del segundo semestre de 70%.

Por lo expuesto, se emite el presente informe en cumplimiento de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

Atentamente;



Christián M. Ríos Velasquez
Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED

CRVIdb

Lima, 13 MAYO 2016

Con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, y según lo dispuesto en el ámbito del artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, se remite el presente informe a la Dirección Ejecutiva, para conocimiento y cumplimiento de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.



Lic. en Adm. JUANA A. MANDUJANO RAMOS
Jefa (a) de la Oficina General de
Administración
PRONIED



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 003 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 07 ENÉ. 2015

VISTO:

El Informe N° 007-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de fecha 05 de enero del 2015, la Unidad de Abastecimiento y el Informe N° 007-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OAJ, de fecha 07 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, y se encargaron las funciones del cargo de Director Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU, de fecha 27 de agosto de 2014, se aprobaron modificaciones al citado Manual de Operaciones;

Que, el artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de delegar las facultades que no sean privativas de su cargo, de conformidad con el marco legal vigente y delegar, mediante comunicación escrita, la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos a su cargo;





Que, mediante Informe N° 007-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 05 de enero del 2015, la Unidad de Abastecimiento, con la conformidad de la Oficina General de Administración, estima necesario delegar en diversos funcionarios las facultades que corresponden al Titular de la Entidad para la mejor atención de los requerimientos de las unidades orgánicas y la consecución de las metas institucionales;

Que, mediante Informe N° 007-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de fecha 07 de enero de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la delegación de facultades en el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, dado que la misma permitirá viabilizar el trámite de algunos documentos, y con ello el desarrollo pleno de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PRONIED, optimizando de esta manera el accionar de dicho Programa y la consecución de sus metas institucionales;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, señalan los procedimientos que deben observar y seguir las entidades a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, y conforme dispone el artículo 5° de la citada Ley, el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que le otorga la mencionada Ley;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 74° que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se puede desconcentrar en otros jerárquicamente dependientes de aquellos;

Que, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de la Dirección Ejecutiva del PRONIED, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU, y con los vistos de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, según el siguiente cuadro:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	
MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
Aprobación del Plan Anual de Contrataciones	
Modificación de Plan Anual de Contrataciones.	
Evaluación semestral del Plan Anual de Contrataciones, adopción de medidas correctivas y deslinde de responsabilidades, cuando corresponda.	Jefe de la Oficina General de Administración



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 003 - 2015 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 07 ENE. 2015

APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
Aprobación de expedientes de contratación para cualquier tipo de proceso de selección y/o modalidad de selección.	Jefe de la Unidad de Abastecimiento

APROBACIÓN DE BASES Y CANCELACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
Aprobación de Bases	
Cancelación de Procesos	Jefe de la Oficina General de Administración

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL VALOR REFERENCIAL

MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
Aprobación de otorgamiento de la Buena Pro a propuestas que excedan hasta en 10% el Valor Referencial.	Jefe de la Oficina General de Administración, previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS Y RESOLUCIÓN DE CONTRATOS

MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
Suscribir, modificar y resolver contratos relativos a la contratación de servicios, consultorías, ejecución de obras y adquisición de bienes.	Jefe de la Oficina General de Administración

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES, REDUCCIÓN DE PRESTACIONES, RESOLVER SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (SÓLO PARA BIENES Y SERVICIOS).

MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
Suscripción de contratos complementarios, aprobación de prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, resolver solicitudes de ampliaciones de plazo, sólo para bienes y servicios.	Jefe de la Oficina General de Administración



OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES SOBRE SUPUESTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A ELLA

MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
Informar al Tribunal de Contrataciones sobre supuestas infracciones a la normativa de contratación estatal y suscripción de documentos relacionados a ellos para cualquier tipo de proceso de selección o modalidad de selección.	Jefe de la Oficina General de Administración

Artículo 2.- Delegar en el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, las siguientes facultades:

MATERIA DELEGADA	CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:
<ul style="list-style-type: none"> • Designación de Comités de Recepción de Obras. • Aprobación de expedientes técnicos de obras • Suscripción de Oficios de notificación para la entrega de terreno. • Suscripción de Oficios comunicando el inicio de ejecución de obra. • Suscripción de Oficios comunicando el inicio del servicio de supervisión. • Suscripción de Oficios autorizando el cambio de residentes de obra y su planta de profesionales. • Modificaciones y/o devoluciones de valorizaciones de obra y/o supervisión. • Comunicación de observaciones a los proyectistas. • Comunicación a contratistas y supervisores de obra en relación a absolución de consultas. • Aprobación de calendarios de obra. • Suscripción de Oficios solicitando documentación diversa a los contratistas y/o supervisores para sus pagos. • Suscripción de Oficios solicitando documentación diversa a los contratistas y/o supervisores sobre estado de las obras. • Suscripción de Oficios comunicando la elaboración de expedientes técnicos para adicionales de obra y posibles observaciones. • Suscripción de Oficios de recepción de obras. • Suscripción de Oficios comunicando el levantamiento de observaciones al pliego del comité de recepción de obra. • Suscripción de Oficios comunicando la entrega de la Infraestructura Educativa al Director del Plantel. 	Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras

Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 003 - 2015 MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 07 ENE. 2015

- Suscripción de Oficios remitiendo las observaciones relacionadas con informes mensuales de la supervisión.
- Suscripción de Oficios remitiendo las observaciones al expediente técnico del proyecto.
- Suscripción de Oficios requiriendo la documentación complementaria al expediente técnico.
- Suscripción de Oficios otorgando la conformidad de los informes presentados por los consultores con el entregable.

Artículo 3.- Delegar al Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica, la atención directa y tramitación administrativa de los documentos y coordinaciones con la Procuraduría Pública del Sector.

Artículo 4.- Disponer que las delegaciones previstas por la presente Resolución son indelegables y comprenden la facultad de decidir y resolver dentro de las limitaciones establecidas en la Ley; más no exime la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones legales vigentes establecidos para tal caso.

Artículo 5.- Disponer que las jefaturas sobre las que recaen las delegaciones efectuadas mediante la presente resolución den cuenta a la Dirección Ejecutiva del PRONIED de las acciones realizadas en atribución a tales delegaciones.

Artículo 6.- Las delegaciones autorizadas mediante la presente Resolución tendrán vigencia durante el año 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Ing. Gralavo Mollo Cangas Kriljensko
Directo Ejecutivo (s)
Programa Nacional de Inversiones Educativas
PRONIED